

110013103004202100423

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C., DOS (2) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

Se encuentra el presente asunto al Despacho para proveer respecto de su admisión, pero se tiene que una vez revisadas las pretensiones no es el competente para conocer de la presente demanda, dado el factor cuantía, la cual no alcanza a superar el monto asignado a los Juzgados Civiles del Circuito (\$136'278.900 M/CTE), por lo que su conocimiento será atribuido a los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad. -

Se trata el presente asunto de un proceso ejecutivo, en el que se persigue obtener el pago de la suma de dinero de \$133'848.734 mcte., más los intereses causados desde el 21 de septiembre del 2021, solo que a la fecha de presentación de la demanda 11 de octubre del 2021, no alcanza el monto determinado para estos despachos judiciales de categoría circuito.

Con fundamento en lo anterior, el Juzgado RECHAZA DE PLANO la anterior demanda y ordena su remisión a la oficina judicial, para que por su intermedio sea enviada a los Juzgados competentes, Juzgado Civiles Municipales. (Art. 90 del C.G.P.) previa las des anotaciones de rigor. Ofíciase.

-

NOTIFÍQUESE

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 126</p> <p>Hoy, <u>3 de Noviembre de 2021</u></p> <p> RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA Secretaría</p>
